Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425-5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 327-16

Salta, 26 JUL 2016
Expediente Nº 12.597/15

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la Adquisición de un Software Estadístico Dyane para la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la Comisión Académica de la Especialización en Gestión de la Calidad Esp. Meri Mayorga y Mst. Maria del Carmen Zimmer Sarmiento, solicitando la adquisición de un Software estadístico Dyane versión 4 con CD de aplicación con el fin de elaborar informes de investigación diseño y maqueteado de documentos para las investigaciones de los docentes y alumnos de nuestra Unidad Académica.

Que se solicito presupuesto a firmas del rubro, recibiéndose en tiempo y forma las ofertas de las firmas Servicios Informáticos Daniel Ebenegger y la firma Proveeduría Ines Delgado ambos de esta ciudad.

Que se realizo la afectación preventiva por el importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS ($ 5.500, 00) en la partida correspondiente.

Que la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con la unidad requiriente, en un todo de acuerdo al Dto. Nº 893/12 Art. 147, emite informe recomendando la adjudicación a la firma Servicios Informáticos Daniel Ebenegger Cuit Nº 20-27830425-7 por el importe de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON CERO CENTAVOS ($ 4.190,00) por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente.

Que se cuenta con la correspondiente autorización de este decanato Lic. María Silvia Forsyth, y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen Nº 16.570, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se convocó a CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 893/12, Art 147 y Resolución CS Nº 450/12

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 327 - 16

26 JUL 2016

Salta,
Expediente Nº 12.597/15

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado en la Contratación Directa Tramite Simplificado Nº 25/16, por la Adquisición Software Estadístico Dyane con CD de aplicación para la Facultad de Ciencias de la Salud periodo 2016.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma Servicios Informáticos Daniel Ebenegger Cuit Nº 20-27830425-7 por el importe de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON CERO CENTAVOS ($ 4.190,00), por la adquisición de un Software Estadístico Dyane Versión 4 con CD de aplicación.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON CERO CENTAVOS ($ 4.190,00), con cargo a las partidas especificas, inciso 4 Bienes de Uso, partida principal 8 Activos Intangibles, 1 Programas de Computacion, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: DESAFECTAR el importe de PESOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS ($ 1.310, 00) del importe afectado preventivamente con cargo a la partida inciso 4 Bienes de Uso, 8 Activos Intangibles, 1 Programas de Computacion, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 6º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa